

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de julio de 2021
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Eduardo Cañas, Coordinador Grupo Evaluación de Proyectos MVCT  Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT  Eduardo Villar, Alcalde Municipal de Bosconia – Cesar  Doiver Rojano Azuero, Gerente EMPOBOSCONIA E.S.P.  Alexander Montes, Alcaldía Municipal Bosconia  Orlando Oliveros ADC, Aguas del Cesar  Jaime Garcés, Jefe de Planeación Aguas del Cesar  David Alberto Vargas, Secretario de Planeación Municipio de Bosconia – Cesar.  Julio Cesar Martínez, Líder de Proyectos Aguas del Cesar  Alex Montes  Katherine Marroquin  Luis Carmona  Fernando Oliveros</p>
INVITADOS:	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

**De acuerdo con la solicitud realizada por la alcaldía, se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de prestar asistencia técnica al municipio de Bosconia en lo que respecta al proyecto del Plan Maestro de Acueducto.**

### DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Eduardo Cañas, quien da la bienvenida a todos los asistentes.
2. Toma la palabra el ingeniero Orlando Oliveros, quien procede a realizar la contextualización y descripción general del proyecto. Fue radicado ante el Ministerio hace un tiempo. Sin embargo, se presentaron inconvenientes en lo que respecta al componente predial, por lo cual los diseños perdieron vigencia. Con base en lo anterior, el propósito de la alcaldía es realizar las respectivas actualizaciones, por lo que desde el año pasado se viene trabajando arduamente en sus ajustes, denominados de la siguiente manera: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTO, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y VIABILIZACIÓN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DE DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE

BOSCONIA, CESAR. Dicho esto, el municipio realizó una pequeña exposición en la cual indicaron algunos aspectos generales y los cambios realizados con respecto al proyecto anterior. Dado los inconvenientes presentados en el componente predial, el trazado se proyectó de manera tal que afectara la menor cantidad de predios. Lo anterior con el fin de facilitar el proceso de adquisición y gestión de predios y servidumbres. Dicha gestión se está liderando desde la alcaldía municipal. El abogado de gestión predial se encuentra en construcción y firma de varios contratos de compra de predios y servidumbres.

3. El ingeniero Eduardo realiza la siguiente pregunta: ¿Actualmente ya se tienen adquiridos por parte del municipio los predios para los pozos y tanques, las servidumbres para el ingreso a dichos tanques y los permisos de intervención vial o aún se continúa con el proceso de adquisición? Lo anterior teniendo en cuenta que la actualización del Plan Maestro de Acueducto obligó a la reubicación de la planta de cloración y algunos pozos, lo que implica algunos rediseños en cuanto a los temas prediales.
4. Toma la palabra el alcalde, el cual indica que, durante la ejecución de la fase de actualización, surgieron nuevas ideas y posturas que ocasionaron que la planta de tratamiento y los tanques de almacenamiento que inicialmente se ubicarían cerca de los pozos, se trasladaran hacia la parte alta del municipio de Bosconia, lo que implica nuevos predios y nuevas servidumbres. Con esto en mente, la alcaldía manifiesta que ya se encuentran adelantados los procesos para la adquisición de predios y servidumbres.
5. Con base en lo anterior, el Ministerio evidencia que el componente predial aún se encuentra en gestión. Con respecto al componente ambiental, se solicita aclaraciones sobre si ya se cuentan con los permisos respectivos.
6. La alcaldía indica que la gestión de los permisos ambientales son responsabilidad del consultor. Aun así, se aclara que, de los 4 pozos que se proyectan para la primera fase, tres de ellos ya se encuentran perforados y en funcionamiento. Faltaría realizar la gestión para el permiso ambiental del cuarto pozo. Por otro lado, manifiesta las zonas donde se ubicarán los tanques y la planta quedan dentro del anillo hidráulico, lo cual no ocasionará tantos cruces de vías.
7. El Ministerio aclara que para el caso de los pozos ya construidos se debe presentar el permiso de explotación expedido por la autoridad ambiental competente. Por otro lado, se indica que, si bien es cierto que el proyecto estuvo radicado en el Ministerio, como hubo cambio de normativa no solo en el reglamento técnico del sector (Resolución 0330 del 2017) si no también en cuanto a la presentación de los proyectos (Resolución 0661 del 2019), el proyecto deberá ser evaluado en el marco de dichas normativas. La Resolución 0661 del 2019 indica que el proceso de evaluación estará en cabeza de un evaluador líder, el cual tendrá el apoyo de un grupo de especialistas interdisciplinarios que revisarán cada uno de los componentes del proyecto. Con esto en mente, el Ministerio propone realizar un acompañamiento integral del proyecto por medio de la asignación de un ingeniero evaluador, el cual se reunirá con el municipio para realizar la revisión de los componentes del proyecto de manera que, una vez este sea radicado de manera

oficial ante el Ministerio, se cuente con dicho acompañamiento. También se haría una sesión con los especialistas para que estos den las respectivas consideraciones de manera general. Lo anterior, con el fin de que el consultor pueda ajustar el proyecto lo mejor posible en lo que respecta a su etapa final.

8. El municipio indica que se encuentra de acuerdo con la propuesta manifestada por el Ministerio y agradece el acompañamiento y apoyo brindado.

9. El Ministerio aclara que, a raíz de la Emergencia generada por el Covid 19 y el aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, todos los procesos se están realizando de manera virtual. Dicho esto, se verificará la carga de los evaluadores previamente y una vez se determine el profesional idóneo para realizar el acompañamiento al proyecto, se contactará al ingeniero Alexander para compartir el respectivo contacto.

10. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

Por otra parte, durante la sesión se compartió el enlace para acceder al sistema de radicación virtual del MVCT:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203)

### **COMPROMISOS (Si aplica)**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
Asignar a un evaluador líder del Ministerio, que realice un acompañamiento integral al municipio en el proceso de ajustes finales del proyecto.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Jueves 15 de julio del 2021

### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez  
Fecha: 15-07-2021

# ANEXOS:

